INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

DATOS GENERALES

FECHA DEL INFORME	14/10/2022
CONSECUTIVO/NÚMERO DEL INFORME	01

DATOS DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	JAIRO ALBERTO MUÑOZ DÍAZ
DEPENDENCIA	Direccionamiento y planeación institucional
CARGO	Director Técnico Oficina de Planeación

DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO E INTERVENIDO

NUMERO DE CONTRATO	CPS 49-2022
FECHA DE CONTRATO	04 de agosto 2022
CONTRATISTA	Soluciones Constantes en Innovación e Ingeniería S.A.S
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	901.126.462-1
CODIGO PROYECTO	PR-2334-2022
NOMBRE DEL PROYECTO	GESTIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE MODELOS DE INSERCIÓN
VALOR	$ 22.000.000
PLAZO	Dos (2) meses y quince (15) días
FECHA ACTA DE INICIO	04 de agosto 2022
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	19/10/2022
ADICIÓN	
SUSPENSIÓN	
OBJETO: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la supervisión técnica del acondicionamiento e insonorización del Centro de Investigación y Creación: Artes, Tecnología e Innovación –CITACI en la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango Institución Redefinida para la vigencia 2022.	

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

De acuerdo con el seguimiento realizado al desarrollo del objeto contractual pactado entre las partes y específicamente a las obligaciones contractuales, se pueden establecer los siguientes elementos de verificación:

1. SEGUIMIENTO FINANCIERO:

RUBRO PRESUPUESTAL		232020200500000000220204553290067000044020008. Servicios de la construcción. Otras obras de ingeniería civil		
FUENTE DE FINANCIACION		Sistema General de Regalías		
PROYECTO INSTITUCIONAL		GESTIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE MODELOS DE INSERCIÓN		
	No CDP	**VALOR**	**No RP**	**VALOR**
	304	$ 22.000.000	508	$ 22.000.000
VALOR DE LA ADICION				
VALOR DE LOS PAGOS EFECTUADOS			$	0
VALOR DEL PAGO A REALIZAR			$	0
SALDO DISPONIBLE DESPUES DEL PRESENTE PAGO			$	22.000.000

2. SEGUIMIENTO TÉCNICO:

El seguimiento técnico por parte de Soluciones Constantes en Innovación e Ingeniería S.A.S no pudo iniciar, esto debido a que el laboratorio a intervenir no estaba en las condiciones técnicas que se requerían para ser intervenida por el constructor y a su vez realizar el seguimiento técnico contratado.

La adecuación del espacio se prolongo hasta el 19 de septiembre de 2022 donde la Institución intervino el laboratorio físicamente con las necesidades que se tenían y que inicialmente no estaban incluidas en el contrato de insonorización.

Cabe resaltar que el constructor ya inicio labores.

3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO:

El día 10 de octubre de 2022 se realizó una reunión en el Tecnológico de Artes Débora Arango para solicitar ampliación de los tiempos de la interventoría por los retrasos ya mencionados, en la reunión participamos las siguientes personas:

Juan Carlos Mejía Giraldo – Rector
Leydi Vanessa Franco Chacón - Apoyo técnico
Andrés Felipe Zarama Correa - Apoyo técnico
Eduardo Alejandro Castañeda Londoño – Gerente Sol Constantes
Jairo Alberto Muñoz Díaz - Supervisor del proyecto
Diego Alejandro Jaramillo Ciro – Bienes

En dicha reunión se establece lo siguiente:

• A partir de la solicitud de ampliación de tiempo realizada por el contratista EDC, con la entrega del cronograma de obra ajustado, se evidencia que la entrega se realizara para el día 22 de noviembre.

• Se establece entre las partes: contratante, contratista e interventor aprobar el respectivo ajuste en el cronograma, el cual no tendrá sobrecostos y afectaciones legales, solo tendrá ampliación en tiempos, lo cual es aprobado por todos los asistentes soportado en el Acta de Comité Técnico No.17 del lunes 10 de octubre de 2022 anexa en la carpeta del contrato.

4. SEGUIMIENTO JURIDICO O LEGAL:

Frente al seguimiento jurídico y legal, la supervisión verifica que se cumplen los preceptos normativos contenidos en la Constitución Política, cuando con la presente contratación se da cumplimiento a los fines del Estado, para el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación. Luego el objeto de los contratos no es otro que la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz.

De igual forma, se evidencia el cumplimiento de los preceptos legales ordenados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015, del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y por las obligaciones contractuales pactadas con el contratista, teniendo como complemento la normatividad aplicable a la contratación estatal.

5. RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

La elaboración de este informe no es para realizar pagos, por lo tanto, no se cuenta con la planilla de pagos a la seguridad social y aportes parafiscales.

6. OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

A la fecha de elaboración del informe y debido a los retrasos presentados para el inicio de la obra, es necesario solicitar la ampliación en el tiempo de ejecución de proyecto y también de la interventoría, esto implica la ampliación de pólizas de garantía sin afectar el costo final del proyecto.

Se solicitará a la Institución la ampliación de los dos contratos para garantizar el tiempo de ejecución y la calidad en la obra ejecutada y al interventor de la obra ampliar los tiempos de la póliza.



JAIRO ALBERTO MUÑOZ DÍAZ
Supervisor